



## ACODECO COMUNICA

Panamá, 31 de marzo de 2020

### **ACODECO: SANCIONES PODRÍAN LLEGAR HASTA B/. 10 MIL POR INCUMPLIR DECRETO N° 114 DE CONTROL DE PRECIOS**

El administrador general de la Acodeco, Jorge Quintero Quirós participó este martes en un operativo de verificación de empresas distribuidoras de insumos y productos de aseo con el fin de constatar el cumplimiento del Decreto Ejecutivo N° 114 que regula el margen de ganancia, para evitar la especulación y alzas injustificadas con motivo de la pandemia por COVID-19.

Quintero Quirós dijo que todo aquel agente económico que esté por encima del 23% de ganancia en los productos regulados será sancionado enérgicamente, con multas que podrían llegar hasta B/. 10 mil.

Un total de 1,624 productos han sido verificados a nivel nacional hasta el 31 de marzo con respecto a los 11 regulados en el decreto. Se han visitado a nivel nacional, 453 comercios de los cuales 293 no cumplen con la presentación de las facturas o mantienen un margen de ganancia que supera el 23%.

El artículo 4 del mencionado Decreto Ejecutivo faculta a la Acodeco a intensificar el monitoreo tendiente a evitar la ocurrencia de acciones de acaparar la producción, distribución o venta de bienes o servicios, con el objetivo de obtener ganancias en su posterior venta o para favorecer a un tercero en la cadena de comercialización.

Acodeco reitera a los consumidores realizar su denuncia a través de la línea de WhatsApp institucional 63303333, línea gratuita 130 y correo electrónico [info@acodeco.gob.pa](mailto:info@acodeco.gob.pa).

#QuédateEnCasa